



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 13 de mayo de 1966

Núm. 109

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije el día y hora, donde permanecerá hasta el recibimiento.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 97

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1965.

Día 1

- 8.989 Zaragoza.— Angel Ramos Delgado
- 8.990 Idem. Luis Pallarés Aguilón
- 8.991 Idem. Angel Martínez Muñoz
- 8.992 Idem. Julián Martínez Caraciolo
- 8.993 Idem. Angel Aduj Anés
- 8.994 Idem. José Ara Funes
- 8.995 Idem. Valentín Lázaro Dueso
- 8.996 Idem. Francisco Javier Pinilla López-Oliva
- 8.997 Idem. Ernesto Andrés Vicente
- 8.998 Idem. Anselmo Sánchez Ostáriz
- 8.999 Añón de Moncayo. Jesús Escribano Pérez
- 9.000 Asso-Veral. Severino Alastuey Jordán
- 9.001 Bardallur. Sixto Gil Velilla
- 9.002 Berruenco. Miguel-Angel Gracia Tejada
- 9.003 Boquiñeni. Antonio Ibáñez Fernández
- 9.004 Idem. Antonio Pérez Blasco
- 9.005 Bordalba. Teodoro Martínez Gil
- 9.006 Calatayud. Manuel Giménez Hernández
- 9.007 Fabara. Miguel Mañeras Campanales
- 9.008 Fuentes de Ebro. José Luis Recio Esteban
- 9.009 Gallur. Rufino Francés Barrera
- 9.010 Jarque. Joaquín Bueso Villarte
- 9.011 La Vilueña. Juan Cruz Sánchez Pardos
- 9.012 Los Fayos. Francisco Campos Sánchez
- 9.013 Idem. Jesús Martínez García
- 9.014 Luesia. Bernardo Martínez Barbed
- 9.015 Magallón. Pedro Ruiz Ruberte
- 9.016 Idem. Abilio Escudero Escudero
- 9.017 Maluenda. Antonio López Ibáñez
- 9.018 Mallén. Alfredo Martín Lalaguna
- 9.019 Mequinenza. Joaquín Nicolás Fillola
- 9.020 Miedes de Aragón. Hilario Acerete Tomás

- 9.021 Morata de Jalón. José Pascual Cuartero
- 9.022 Munébrega. Ignacio Bueno Lajusticia
- 9.023 San Mateo de Gállego. Francisco Sánchez Villalba
- 9.024 Sabiñán. Claudio Ibáñez Andaluz
- 9.025 Tauste. Miguel Morales Pola
- 9.026 Villafeliche. Vicente García Martínez

Día 2

- 9.027 Agón. Dámaso Andrés Giraldo Merle
- 9.028 Ambel. Segundo Montorio Mendoza
- 9.029 Idem. Jesús Estrella Villabona
- 9.030 Berruenco. Angel Lacruz Vallestín
- 9.031 Borja. Julio Gregorio Ruiz
- 9.032 Bulbiente. José Clavería Trivez
- 9.033 Calatayud. Fermín Moreno Arguedas
- 9.034 Castiliscar. Máximo Arbudés Baztán
- 9.035 El Buste. Elías Sebastián Peña
- 9.036 Escatrón. Fernando Morejón Meléndez
- 9.037 Idem. Victorio Romeo Clavero
- 9.038 Idem. Pedro Marín Vela
- 9.039 Luna. Víctor Pérez Lasheras
- 9.040 Monzalbarba. Raimundo Buñuel Pascual
- 9.041 Idem. Serafín Sancho Garuz
- 9.042 Idem. Alfredo Agesta Fernández
- 9.043 Paracuellos de la Ribera. Rafael Vela Berzosa
- 9.044 Sástago. Luis Fandos Albacar
- 9.045 Tarazona. José Antonio Moreno Araus
- 9.046 Villamayor. Alfredo Sacacia Fernando
- 9.047 Zuera. Miguel Berges Berges
- 9.048 Zaragoza. Félix Mateo Muñoz
- 9.049 Idem. José Luis Montañés Herrero
- 9.050 Idem. José María Cortell Sanz
- 9.051 Idem. Domingo Beltrán Aznar
- 9.052 Idem. Pablo Gimeno Aured
- 9.053 Idem. Roque Pérez Collado
- 9.054 Idem. Pedro Luis Ferrer Alastruey

Día 3

- 9.055 Idem. José Luis Perruca Ralny
- 9.056 Idem. Pedro Aznar Paracuellos
- 9.057 Idem. Mateo Rodríguez Planos

- 9.058 Idem. Ernesto Velilla Suñén
 9.059 Idem. Alberto Almárcegui Otal
 9.060 Idem. Antonio Giménez Vicioso
 9.061 Idem. Mariano Martín Valencia
 9.062 Idem. Alfonso Mayor Ramos
 9.063 Idem. José María Cerqueiro Lorente
 9.064 Idem. Arsenio Marcelo Pérez Marqueta
 9.065 Aceded. Francisco Enguita Maluenda
 9.066 Ainzón. Gregorio Gómez García
 9.067 Aranda de Moncayo. Daniel Bellido García
 9.068 Borja. Pedro Pasamar Belsué
 9.069 Borja. Francisco Lacaba Ciria
 9.070 Bureta. Alberto Berdejo Sánchez
 9.071 Idem. Salvador Navascués Añón
 9.072 Castejón de A. Jenaro Muel Gil
 9.073 Garrapinillos. José Blasco Magén
 9.074 Idem. Ildefonso Baquero Aparicio
 9.075 Marracos. Antonio Artaso Uruén
 9.076 Mequinenza. Manuel Berenguer Soler
 9.077 Miedes de Aragón. Alejandro Ruiz Pérez
 9.078 Idem. Francisco Ruiz Alba
 9.079 Torrellas. Manuel Lapierre Ruiz
 9.080 Forraña de Ribota. Cayetano Bernal Sanz
 9.081 Villanueva del Gallego. Juan Candel Martínez
 9.082 Zuera. Antonio Abril Vinué
 9.083 Añón de Moncayo. Eusebio Pérez Pérez

Día 4

- 9.084 Ariza. Manuel Galilea Trigo
 9.085 Artieda. Domingo Palacín Aso
 9.086 Idem. Carlos Iguácel Soterías
 9.087 Ateca. José Sanz Sánchez
 9.088 Ejea de los Caballeros. Manuel Gilabert Irigoyen
 9.089 Idem. Francisco Antonio Pérez Auría
 9.090 Gelsa de Ebro. Mariano Borraz Miguel
 9.091 Idem. Vicente Roche Grasa
 9.092 Cotor. Ubaldo López Gregorio
 9.093 Lumpiaque. Nicolás Serrano Grima
 9.094 Luna. Atilano Labarta Moliner
 9.095 Mallén. Dionisio Magallón Ibáñez
 9.096 Maiar. Braulio Calza Cebollada
 9.097 Moros. Leonardo Lozano Navarro
 9.098 Olvés. Pedro José Sánchez Peinado
 9.099 Orés. Francisco Auria Morales
 9.100 Paracuellos de la Ribera. Elías Pina Laborda
 9.101 Piedratajada. Antonio Omiste Avellanas
 9.102 Villamayor. Francisco Esteban Bayén
 9.103 Zaragoza. Felipe García Pardos
 9.104 Idem. Enrique Marqués Aznar
 9.105 Idem. Mariano José Oliveros Molina
 9.106 Idem. Santiago Marín Larriba
 9.107 Idem. Domingo Redondo Sanz
 9.108 Sos del Rey Católico. Máximo Marco Castán

Día 6

- 9.109 Zaragoza. Pedro Oliveros Díez
 9.110 Zaragoza. Gabriel Lacruz Ibáñez
 9.111 Idem. José María Bentue Vicién
 9.112 Idem. Jesús Pérez Molina
 9.113 Idem. Amador Ismael Dalcina Nin
 9.114 Idem. Pascual Asensio Sobradie
 9.115 Idem. Eduardo Vera Méndez
 9.116 Idem. Angel Blasco Domínguez
 9.117 Alfamen. Francisco Mateo Redondo
 9.118 Idem. Angel Redondo Zaragoza
 9.119 Cosuenda. José Montañés Lorente

- 9.120 Gallur. José Yoldi Capdevila
 9.121 Isuerre. Segundo Rubio Martínez
 9.122 Luna. Francisco Félez Blasco
 9.123 Marracos. Hernando Garibudo Alegre
 9.124 Mequinenza. Antonio Gimeno Andrés
 9.125 Monterde. Alejandro Sánchez Marco
 9.126 Nombrevilla. Daniel Vicente Blas
 9.127 Oreajo. Domingo Cortés Marco
 9.128 Pedrola. Angel Royo Vinay
 9.129 Sádaba. Severiano Echegoyen García
 9.130 Zuera. Manuel Puyoles Ferrer
 9.131 Idem. Antonio Pérez Nasarre
 9.132 Gallur. Sebastián Gistas Remón

Día 7

- 9.133 Ilueca. Jesús Forcén Alonso
 9.134 Maella. José Tarragó Navarro
 9.135 Idem. Aurelio Cuchi Alamán
 9.136 Quinto de Ebro. Justo Casado García
 9.137 Idem. Juan Vargas Fernández
 9.138 Sástago. José Barceló Dubón
 9.139 Sestrica. Eloy Jesús Sancho Urgel
 9.140 Uncastillo. Eugenio Buy Pueyo
 9.141 Zaragoza. Graciano Dolado Botija
 9.142 Idem. Benigno José Gabarre Giménez
 9.143 Idem. Manuel Gil Royo
 9.144 Idem. Agustín Usón Boira
 9.145 Idem. Oscar García Baracaña
 9.146 Idem. José Luis Martínez Candial
 9.147 Idem. Gregorio del Prado Lozano
 9.148 Idem. Felipe Aliagas Ortiz
 9.149 Idem. Santiago Barriendos Scro

Día 9

- 9.150 Idem. Julio Navarro Puyol
 9.151 Idem. Ricardo Fernández Carcya
 9.152 Idem. Albino Iglesias González
 9.153 Idem. Javier Paz Agüeras
 9.154 Idem. José Górriz Navarro
 9.155 Idem. Manuel Nieto Andrés
 9.156 Idem. Luis Ibáñez Pérez
 9.157 Idem. Vicente Simón Aguarón
 9.158 Anento. Mariano Valenzuela Soler
 9.159 Aranda de Moncayo. Aurelio Urgel Andaluz
 9.160 Artieda. Francisco Iguacel García
 9.161 Belmonte de Calatayud. Joaquín Dueña Morlanes
 9.162 Ejea de los Caballeros. Luis Mena Lana
 9.163 Escó. Ismael Sánchez Iso
 9.164 Gotor. Luis Ferrer Crespo
 9.165 Longares. Gregorio Romero Jimeno
 9.166 Olvés. Carmelo Muñoz Cabrerizo
 9.167 Terrer. Rufino Tabuenca Herrero
 9.168 Tosos. Narciso Felipe Sánchez
 9.169 Villafeliche. Jesús Catalán Esteban
 9.170 Zaragoza. Angel García Ubide
 9.171 Tauste. Angel Jaén Huarte
 9.172 Almonacid. Fermín Román Giménez

Día 10

- 9.173 Bagüés. Antonio Malón Fenero
 9.174 Caspe. Antonio Mozeta Casado
 9.175 Juslibol. Valero Peco Tomás
 9.176 Las Cuerlas. Julio Sanz Obón
 9.177 Mara. Alejandro Hernández Alonso
 9.178 Mequinenza. Gabriel Sesé Pera
 9.179 Ricla. José Langa Villanueva

- 9.180 Tauste. Joaquín Guallar Castán
 9.181 Urriés. Florencio Aznar Gil
 9.182 Idem. Javier Primicia Baigorri
 9.183 Villafranca Ebro. Perfecto Castellón Gracia
 9.184 Zaragoza. José Antonio Ucelay Urengochea
 9.185 Idem. José Lozano Sierra
 9.186 Idem. Eusebio París Monge
 9.187 Idem. Felipe Cester Pérez
 9.188 Idem. Jesús Félix Terrenos Ceballos
 9.189 Idem. Diego Merino Marqués
 9.190 Idem. Pedro Coll Gállego
 9.191 Idem. Angel Garrido Océen
- Día 11
- 9.192 Idem. Constantino Beamonte Lafuente
 9.193 Idem. Serafín Gracia Blasco
 9.194 Idem. Tomás Acerete Royo
 9.195 Idem. Francisco Sánchez Rodríguez
 9.196 Idem. Juan Coscolla Cortés
 9.197 Idem. Alfredo Aísa Pemán
 9.198 La Almolida. Antonio Lausac Casamayor
 9.199 La Muela. Fortunato Segura Segura
 9.200 Paracuellos de la Ribera. Antonio Mingote Monreal
 9.201 Uncastillo. Ricardo Gil Cortés
 9.202 Vistabella. Tomás Navarro Navarro
 9.203 Aguarón. Félix Gascón Majarenas

Día 13

- 9.204 Idem. José Romeo Gracia
 9.205 Cabañas de Ebro. Arsenio Hernández Aranda
 9.206 Encinacorba. Santiago Almazán Casanova
 9.207 Gallur. José Martínez García
 9.208 Grisén. Antonio Castillo Fuentes
 9.209 La Almolida. Jesús María Oloma Escuer
 9.210 Lumpiaque. Luis Correas Remiro
 9.211 Monegrillo. José Morales Samper
 9.212 Montón. Gonzalo Vicente García
 9.213 Paniza. Ivo Serrano Basega
 9.214 Tauste. José María Alonso Pellicer
 9.215 Utebo. Lorenzo Luna Pascual
 9.216 Idem. Marino Artazos Tame
 9.217 Villarroya de la Sierra. José María Rincón Cestero
 9.218 Zaragoza. Antonio Cortés Sánchez
 9.219 Idem. Pedro Moreno Frías
 9.220 Idem. José Miguel Marco Tello
 9.221 Idem. Angel Ambrós Díaz
 9.222 Idem. Félix Larrea Aramberri
 9.223 Idem. Gabino Tejero Navarro
 9.224 Idem. José Luis Alastuey Auria
 9.225 Idem. Joaquín Belmonte Pel
 9.226 Idem. Juan Manuel Anal Rubio
 9.227 Idem. José María Rodrigo Royo
 9.228 Idem. José María de Bona Gil de León

Día 14

- 9.229 Zaragoza. José Bello Albero
 9.230 Idem. Primo Armengol Alvarez
 9.231 Idem. Julián Gracia Nasarre
 9.232 Idem. José Luis Lafuente Olvar
 9.233 Idem. Miguel Royo Pellicena
 9.234 Idem. Francisco Bailach Gaspar
 9.235 Alhama de Aragón. Eduardo Muela Blasco
 9.236 Caspe. Daniel Sola Ruiz
 9.237 Idem. Joaquín Gimeno Ballesterio
 9.238 Idem. Esteban Vallespi Viñals
 9.239 Idem. Miguel Piqueras Lalo
 9.240 Idem. Francisco Sánchez Latre

- 9.241 El Bayo. Jesús García Rodrigo
 9.242 Embid de la Ribera. Antonio Berdejo Gorrano
 9.243 Luna. Aurelio Casbas Franco
 9.244 Valmadrid. Orencio Rúa Tello
 9.245 Villarreal de Huerva. Pascual Martín Lázaro
 9.246 Villarroya de la Sierra. Jesús Lascuevas Espinosa
 9.247 Vistabella. Mariano Naval Pérez
 9.248 Aladrén. Roque Sanjuán Agustón

Día 15

- 9.249 Alfocea. Santiago Blanco Aragüés
 9.250 Castejón de Valdejasa. Celedonio Angoi Laplaza
 9.251 Fuendejalón. Jesús Carabantes Ferrando
 9.252 Illueca. Juan García Asta
 9.253 Pozuelo de Aragón. Joaquín Remón Aznar
 9.254 Idem. Luis Remón Lacamara
 9.255 Idem. Marcelino Maldonado Romero
 9.256 Idem. Mariano Espigares Lanzán
 9.257 Idem. Juan Lacamara Ruiz
 9.258 Sediles. Zacarías Blas Jacobo
 9.259 Uncastillo. Manuel Miral Giménez
 9.260 Zaragoza. José María Pereira Ramiro
 9.261 Idem. Félix Pellicena Pe
 9.262 Idem. Fernando Guzmán Salinas
 9.263 Idem. Mariano Carrere González
 9.264 Idem. Aleli Fernando Lafuente Cortés
 9.265 Idem. Benito Garín Marcuello

Día 16

- 9.266 Zaragoza. Carlos Latorre Sanz
 9.267 Aniñón. Deo Gracias Gonzalo García
 9.268 Ariza. José María Arguedas Cezón
 9.269 Casetas. Antonio Chueca Grima
 9.270 Farasdués. Juan Tris Pardo
 9.271 Idem. Benjamín Eroni Cortés
 9.272 Los Fayos. Faustino Vela Arbíol
 9.273 Moyuela. Nicolás Bailo Galve
 9.274 Idem. Miguel Bailo Galve
 9.275 Idem. Cirilo Bailo Sánchez
 9.276 Orés. Tomás Cortés Larraga
 9.277 Tauste. Honorio Pola Larróde
 9.278 Zaragoza. Carlos Gimeno Lerín
 9.279 Calatayud. Francisco Boned Esteller
 9.280 Alfocea. José Calvo Rueda

Día 17

- 9.281 Aniñón. Vicente Gimeno Ferraro
 9.282 Castejón de Alarba. Pascual Peiró Gallano
 9.283 Erla. Mario Gracia Samper
 9.284 Mequinenza. Pedro Andrés Cuchi Fábrega
 9.285 Moyuela. Jesús Royo Ordoz
 9.286 Tabuena. Angel Gabriel Veia Toppia
 9.287 Tierga. Pascual Aznar Sieara
 9.288 Torrijo de la Cañada. Angel Latorre Martínez
 9.289 Zaragoza. Angel Laclaustra García
 9.290 Idem. Octavio Lozano Marco
 9.291 Idem. Angel Trigo Figuer
 9.292 Idem. Gregorio Gómez Isasi
 9.293 Idem. Agustín Calvo Mira
 9.294 Idem. Juan José Auria Morales
 9.295 Idem. Segismundo Forcano Cebollada
 9.296 Idem. Abel Galindo Vicente
 9.297 Idem. Andrés García Forcén
 9.298 Idem. Antonio Oliete Roldán

Día 18

- 9.299 Zaragoza. Norberto Mareo Arán
 9.300 Idem. Antonio Extremar Samitier
 9.301 Idem. Joaquín Edo Clavero
 9.302 Alfocea. Cristóbal Blanque Aragüés
 9.303 Almonacid. Vicente Román Giménez
 9.304 Brea de Aragón. Francisco Barcelona García
 9.305 El Burgo. Joaquín Val Pérez
 9.306 Esca. Mario Sánchez Iso
 9.307 Longás. Jesús Mayayo López
 9.308 Luesia. Emilio Dieste Villa
 9.309 Mallén. Benito Azañedo Pascual
 9.310 Ontinar del Salz. Antonio Aurensaz Aso
 9.311 Pina de Ebro. Mariano Zumeta Pérez
 9.312 Idem. Pedro Blasco Belled
 9.313 Idem. Ramón Medrano Trigo
 9.314 Idem. Miguel Abós Cómez
 9.315 Idem. Rafael Jericó Agonillas
 9.316 Quinto de Ebro. Luis Val Ingalaturre
 9.317 Sádaba. Antonio Leal Peinado
 9.318 Sástago. José Naya Jover
 9.319 Sierra de Luna. Jacinto Naudín Lambán
 9.320 Tauste. Justo Francés Pardo
 9.321 Terrer. José Muñoz Utrillo
 9.322 Uncastillo. José Casaus Pérez
 9.323 Ariza. José Laorden Jodra

Día 20

- 9.324 Asín. Julián Miguel Burguete
 9.325 Bordalba. Francisco Ibáñez Yagüe
 9.326 Fuentes de Ebro. José Castillo Guerra
 9.327 Idem. Miguel Lizano Martín
 9.328 Los Fayos. Claudio García Calvo
 9.329 Maleján. José Tejero Abán
 8.330 Mallén. Luis Caudal Dito
 9.331 Osera de Ebro. Ramón Fustero Solanas
 9.332 Tarazona. Cándido Tejero Marín
 9.333 Idem. Juan Montijano García
 9.334 Zaragoza. José María Montori Otal
 9.335 Idem. Jesús Martínez Rodríguez
 9.336 Idem. José Villegas Rubio
 9.337 Idem. Caslos Ochoa Paraíso
 9.338 Idem. José Antonio Andrés Bernal
 9.339 Letux. Pedro Artal Montalbán

Día 21

- 9.340 Villalengua. Mariano Fernando Portillo Tarragona
 9.341 Zaragoza. Faustino Ramón Ejarque
 9.342 Idem. José Martínez Mallagaray
 9.343 Idem. Alberto Aguilera Andrés
 9.344 Idem. Ángel Mangioni Corral
 9.345 Idem. José Vázquez Gómez

Día 22

- 9.346 Zaragoza. Jesús Lainez García
 9.347 Idem. Francisco Escoda Reblat
 9.348 Idem. José Roche Aloras
 9.349 Alagón. Raimundo Pérez Diez
 9.350 Biel. Jacinto Vives Solanas
 9.351 Biota. Miguel Villellas Tabuena
 9.352 Carenas. Pascual Lapuente Arguedas
 9.353 Caspe. Santiago Bel Marqués
 9.354 Figueruelas. Saturnino Romeo Ibáñez
 9.355 Gallocanta. Juan Antonio Miguel Visiedo

- 9.356 Idem. Plácido Gracia Miguel
 9.357 Godojos. Bernardo Millán Alda
 9.358 Idem. Salvador Cebollada Gutiérrez
 9.359 Jarque. Francisco Galán Villarte
 9.360 Lecinena. Jesús Marcén Bagüés
 9.361 Letux. Pascual Artigas Artigas
 9.362 Longares. Fernando Losilla Escós
 9.363 Luceni. Cesáreo Mendoza Yoldi
 9.364 Idem. Santiago Arquillué Chicapar
 9.365 Idem. Máximo Mendoza Forcén
 9.366 Mequinenza. Francisco Berenguer Arbiol
 9.367 Idem. Héctor Teira Yaso
 9.368 Morata de Jalón. Santiago Gil Arévalo
 9.369 Osera de Ebro. José Pérez Ballester
 9.370 Idem. Sebastián Pérez Mombiola
 9.371 Riela. Fermín López Lausín
 9.372 Sádaba. José Alzuet Hernández
 9.373 Sestrica. Alejandro Forcén Lafuente
 9.374 Uncastillo. Heliodoro Vicién Ripalda
 9.375 Urrea de Jalón. Emiliano Gracia Casanova
 9.376 Idem. Jesús Jarabo San Julián
 9.377 Used. Félix Sangrós Puyol
 9.378 Villarroya de la Sierra. Emiliano García Cestero
 9.379 Zuera. Benedicto Pueyo Larriba
 9.380 Illueca. Pedro Juan Gregorio Bartolomé
 9.381 Biel. Francisco Otal Vives
 9.382 Caspe. Agustín Cortés Callao
 9.383 Cetina. Julio David Velilla Borque
 9.384 Juslibol. Julio Vera Gayán
 9.385 Maluenda. Marcelino Gracia Melero
 9.386 Pina de Ebro. Antonio Royo Grima
 9.387 Idem. José Royo Grima
 9.388 Tarazona. José López Hernández
 9.389 Idem. Alberto Vallejo Pérez
 9.390 Tauste. José María Cardona Longás
 9.391 Tauste. Florentino Arriazu Antón
 9.392 Uncastillo. José Casaus Pueyo
 9.393 Zaragoza. Mariano Gómez Martín
 9.394 Idem. Daniel Falcón García
 9.395 Idem. Luis Gresa Martín
 9.396 Idem. Angel Andrés Lafuente
 9.397 Idem. Amalio Navarro Marín
 9.398 Idem. Joaquín Fernández Quílez

Día 24

- 9.399 Zaragoza. Julio Molina Aznar
 9.400 Idem. Ignacio Faci García
 9.401 Idem. Jesús Sancho Tena
 9.402 Idem. Angel Valcárcel Monge
 9.403 Idem. Cirilo Malo Cameo
 9.404 Idem. Antonio Cros Ibáñez
 9.405 Bardallur. Vicente Medrano Nogueras
 9.406 Casetas. José Izaguerri Arteaga
 9.407 Caspe. Ramón Bielsa Buenacasa
 9.408 Longares. Jerónimo Luis Bueno Espital
 9.409 Mallén. Horacio Cembranos Becas
 9.410 Puebla de Albortón. Laureano Nada Alonso
 9.411 Sádaba. Cesáreo Beltrán Navarro
 9.412 Villadoz. José Peinado Cebollada
 9.413 Escatrón. Félix Esteruelas Herrera
 9.414 Biel. José Marino Les Longás
 9.415 Biota. Aurelio López Viamonte

Día 27

- 9.416 Bujaraloz. Mariano Calvete Villagrasa
 9.417 Carenas. Santiago Gregorio Hernando

- 9.418 Casetas. Alejandro Calvete Barrachina
 9.419 Farlete. José Luis Lasheras Solanas
 9.420 El Sabinar. José Luis Borgoñón Ferrúz
 9.421 Illueca. José Miguel Pérez Melús
 9.422 Sierra de Luna. Félix Navarro Aranda
 9.423 Idem. Pascual Lambán Pérez
 9.424 Tarazona. Manuel Cintora García
 9.425 Villafranca de Ebro. Inocencio Capapey Falcón
 9.426 Villanueva de Gállego. Santiago Losilla García
 9.427 Zaragoza. Florencio Consuegra Beorlegui
 9.428 Idem. Antonio Consuegra Beorlegui
 9.429 Idem. Alfonso Oliete Uliaque
 9.430 Idem. Mariano Abarain Casbas

Día 28

- 9.431 Idem. Miguel Fillat Zardoya
 9.432 Idem. Antonio González Porroche
 9.433 Idem. Julián Pisa Millera
 9.434 Idem. Justiniano Casas Peláez
 9.435 Idem. Jaime Monzón Gracia
 9.436 Idem. Miguel Artigas Ansón
 9.437 Idem. Eduardo Tirado Ferrer
 9.438 Idem. Joaquín Marzo Pardo
 9.439 Idem. José Cortés Miguel
 9.440 Idem. José Rubio Muñoz
 9.441 Idem. Fernando Infante Pina
 9.442 Botorrita. Valentín Domínguez
 9.443 Calatayud. Ciriano Tornos Millán
 9.444 Idem. Claudio Sebastián Saz
 9.445 Ejea de los Caballeros. Maximiliano Laborda Calvo
 9.446 La Pedrosas. Mariano Nadal Gracia
 9.447 Pleitas. Laureano Ariza Moreno
 9.448 Riela. Antonio Herrera Mosteo
 9.449 Tauste. Jesús Larrodé Gaté
 9.450 Idem. Salvador Juan Estella Zalaya
 9.451 Tosos. Germán Valiente Molina
 9.452 Uncastillo. Julián Martín Frago
 9.453 Villafranca de Ebro. Fernando Bes Labarta
 9.454 Cartuja Baja. Andrés Montori Otal

Día 29

- 9.455 Ejea de los Caballeros. Eusebio Casanova Bericat
 9.456 Idem. Florencio Abadía Abadía
 9.457 Idem. Miguel Barrera Fernández
 9.458 Idem. Benito Puyod Salafranca
 9.459 Escatrón. Consuelo Muñoz Picazo
 9.460 Fabara. José María Campanales Panillo
 9.461 Luceni. César Pueyo García
 9.462 Perdiguera. Enrique Murillo Castelreanas
 9.463 Idem. Agustín Castelreanas Ballesteros
 9.464 Idem. Víctor Arruga Murillo
 9.465 Idem. Víctor López Jordán

- 9.466 Idem. Emilio Arruga Castelreanas
 9.467 Idem. Cecilio Tarraco Calle
 9.468 Idem. Julián Granged Herrando
 9.469 Idem. Máximo Murillo Bailón
 9.470 Perdiguera. Jesús Uson Arruga
 9.471 Idem. José Franco Giménez
 9.472 Idem. Francisco Castelreanas Serrano
 9.473 Idem. Francisco Escanero Alfranca
 9.474 Idem. Teodoro Lopez Bailón

DIA 30

- 9.475 Valpalmas. Darío Alastuey Garasa
 9.476 Biota. José Aibar Lasheras
 9.477 Idem. José Abadía Gracia
 9.478 Idem. Teodoro Villa Brum
 9.479 Idem. José Arregui Lambán
 9.480 Idem. José Luis Abadía Poderós
 9.481 Caspe. José Agustín, Agustín
 9.482 Farlete. Mauricio Duarte Fustero
 9.483 Morata de Jalón. Daniel Aznar Yus
 9.484 Osera de Ebro. Ramón Fustero Puértolas
 9.485 Perdiguera. Justino Uson Murillo
 9.486 Sástago. José Piñol Piñol
 9.487 Valpalmas. Víctor Lafuente Alías
 9.488 Zaragoza. Francisco Bermejo Herrero
 9.489 Idem. Felipe Hernández Lapeña
 9.490 Idem. David Tejero Serrano

DIA 31

- 9.491 Idem. Benito Calvo Sanz
 9.492 Idem. Joaquín Pérez Celima
 9.493 Idem. Vicente Gracia Casaus
 9.494 Idem. José Ignacio Ibáñez Gracia
 9.495 Idem. Julio Serrate Ainoza
 9.496 Idem. Eduardo Chóliz Calero
 9.497 Idem. Gregorio Rodrigo Cenis
 9.498 Borja. Cerardo Romero Pérez
 9.499 Gallur. Alejandro Adiego Cunchillos
 9.500 Paracuellos de la Ribera. Miguel Sánchez Moruga
 9.501 Pina de Ebro. Manuel Morón López
 9.502 Sástago. Enrique Eroles Rams
 9.503 Torrellas. Esteban Navarro Bartolomé
 9.504 Utebo. Valero Ibáñez Marín

Zaragoza, 8 de enero de 1966. -- El Jefe Superior,
 Jesús López Lapuente.

Núm. 2.282

Delegación Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono "Miraflores" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, del polígono "Miraflores", sito en el término municipal de Zaragoza.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Latsarte.

SECCION SEXTA

Núm. 2.201

C A R I Ñ E N A

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena; Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, con las formalidades señaladas en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar las condiciones del préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 250.000 pesetas, con destino a obras en la Casa Consistorial, a reintegrar en diez anualidades, sin devengo de interés y con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780 de la mencionada Ley de Régimen Local.

Cariñena, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, José Bribián Sanz.

Núm. 2.198

C A S P E

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe;

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras complementarias de mejoras de instalación de la Residencia de mentes masculinas en el Hospital de esta ciudad, y de adaptación de terrenos para Parque municipal de recreo, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956 y para general conocimiento.

Caspe, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde, Alfonso Pérez.

Núm. 2.199

C A S P E

Se anuncia al público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284, apartado c), del Reglamento de Haciendas Locales, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el contrato de préstamo de la Excelentísima Diputación Provincial al Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y destinado a obras complementarias de acondicionamiento del Hospital de esta ciudad para mejor instalación en el de la Residencia de enfermos mentales, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 19 de enero último, por unanimidad de todos sus componentes, y cuyas cláusulas más importantes son:

1.º Conceder al Ayuntamiento de Caspe un préstamo de 200.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades.

2.º El importe de cada anualidad ascenderá a 20.000 pesetas.

3.º El contrato para su validez jurídica habrá de ser reintegrado con el timbre provincial especial, cuyo importe asciende en este caso a pesetas 8.250, y las diez cartas de pago correspondientes a los diez reintegros, con 2.475 pesetas cada una, también en forma de timbres adheridos a las mismas.

4.º El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que de este contrato se deriven.

Caspe, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde, Alfonso Pérez.

Núm. 2.200

C A S P E

Se anuncia al público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284, apartado c), del Reglamento de las Haciendas Locales, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesto, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el contrato de préstamo de la Excmo. Diputación Provincial al Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y destinado a adquisición de terrenos para Parque público, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 19 de enero último, y cuyas cláusulas más importantes son las siguientes:

1.º Conceder al Ayuntamiento de Caspe un préstamo de 100.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades.

2.º El importe de cada anualidad ascenderá a 10.000 pesetas.

3.º El contrato para su validez jurídica habrá de ser reintegrable con el timbre provincial especial, cuyo importe asciende a 4.125 pesetas, y las diez cartas de pago correspondientes a los diez reintegros, con 1.237,50 pesetas cada una, también en forma de timbres adheridos a las mismas.

4.º El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que de este contrato se deriven.

Caspe, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde, Alfonso Pérez.

Núm. 2.219

CUARTE DE HUERVA

Por don Carlos Martínez Cid, en nombre de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., con domicilio en Costa, 11, se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas butano en la carretera de Zaragoza-Teruel, kilómetro 9, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas y Peligrosas de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días.

CuarTE de Huerva, 2 de mayo de 1966. — El Alcalde, Maximino Fatás.

Núm. 2.220

CUARTE DE HUERVA

Por don Antonio Azuara Hernández, vecino de Zaragoza, con domicilio en Independencia, 34, se ha solicitado licencia por la instalación de un almacén de alcoholes en la carretera de Zaragoza-Teruel, kilómetro 8.800 metros, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días.

CuarTE de Huerva, 2 de mayo de 1966. — El Alcalde, Maximino Fatás.

Núm. 2.221

CUARTE DE HUERVA

Por "Cerámicas Ferrer, Hijos de Eusebio Ferrer", S. R. C., con domicilio en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, número 2), se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de litros 80.000 de fuel-oil, con destino a la

alimentación del horno de la citada empresa, el cual se halla enclavado en el término municipal de este pueblo, carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular ante la Secretaría de este Ayuntamiento y por escrito las observaciones pertinentes, todo ello dentro del plazo de diez días.

CuarTE de Huerva, 2 de mayo de 1966. — El Alcalde, Maximino Fatás.

Núm. 2.222

CUARTE DE HUERVA

Por doña María Escusol García, en nombre propio, en calle Blancas, número 7, de Zaragoza, se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de almacenamiento e instalación de un depósito de fuel-oil, con destino a alimentación de un horno de cocer yeso, sito en parajes de extrarradio, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, y que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días.

CuarTE de Huerva, 2 de mayo de 1966. — El Alcalde, Maximino Fatás.

Núm. 2.217

D A R O C A

Dño Antonio García Haredero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la reparación de automóviles en local bajo sito en la casa número 9 de la calle Mayor, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se

hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Daroca, 4 de mayo de 1966.— El Alcalde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 2.294

GALLUR

Concurso

Esta Corporación ha acordado adquirir seis uniformes de verano para sus vigilantes, y otros quince para la Banda municipal.

Para tomar parte en este concurso se presentarán las proposiciones hasta las catorce horas del décimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, pudiendo presentarse con el mismo reclamaciones en el plazo de ocho días.

Gallur, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.215

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento pleno de este municipio ha acordado concertar un préstamo de 250.000 pesetas, a largo plazo, de diez años, sin interés, con la Caja de Cooperación provincial de la Eycma, Diputación Provincial, para financiar obras de construcción de un matadero municipal.

En cumplimiento del art. 703-3, de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días a los debidos efectos.

Morata de Jalón, 5 de mayo de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.293

OSERA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de venta de terrenos de propios de este

Entramiento, por 20.000 metros cuadrados, en la partida denominada "El Carrizal o Abrevadores", del polígono 16 y parcelas 1 y 2, que linda: al Norte, con carretera; al Sur, con río Ebro; al Este, con propiedades del Ayuntamiento, y Oeste, con este último, por el tipo de tasación de pesetas 15 metro cuadrado, en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, por la mañana, siendo la apertura de plicas el siguiente, también hábil, al en que finaliza el plazo de exposición.

El pliego de condiciones se halla manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las que se halla la de aplicar, exclusivamente, estos terrenos a la construcción de un hotel y camping.

Serán de cuenta del rematante cuantos origines del expediente.

El modelo de proposición, reintegrado, será como sigue:

D., mayor de edad, vecino de, calle de, con documento nacional de identidad núm., enterado del pliego de condiciones y este anuncio que han de regir para la venta de 20.000 metros cuadrados de terrenos de propios de este Ayuntamiento, en la partida de "El Carrizal o Abrevadores", ofrece la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir todo cuanto dice el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

O. S. de Ebro, 9 de mayo de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.273

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de estos de los montes propiedad del Ayuntamiento que al final se relacionan.

El plazo del aprovechamiento será de cuatro años, a partir del 1.º de julio de 1966, hasta el 30 de junio de 1970, inclusive.

Los pliegos de condiciones, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, en el plazo de ocho días hábiles, pasados los cuales serán resueltas las reclamaciones que se presenten, caso de haberlas, antes de proceder a la subasta.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o Intervención, en concepto de garantía provisional, las cantidades que se indican, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a partir de las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Montes que se subastan

Monte: "Sardillas".

Extensión: 830-00-00 hectáreas, propiedad del municipio.

Tasación: 141.000 pesetas.

Garantía provisional: 4.230 pesetas.

Monte: "Bardera".

Extensión: 1.455-00-00 hectáreas, propiedad del municipio.

Tasación: 145.500 pesetas.

Garantía provisional: 4.365 pesetas.

Monte: "Valtravesera".

Extensión: 1.418-00-00 hectáreas, propiedad del municipio.

Tasación: 212.500 pesetas.

Garantía provisional: 6.375 pesetas.

Monte: "Llano Izquierda".

Extensión: 500-00-00 hectáreas, propiedad del municipio.

Tasación: 75.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.250 pesetas.

Monte: "Agudicos".

Extensión: 1.550-00-00 hectáreas, propiedad del municipio.

Tasación: 263.500 pesetas.

Garantía provisional: 7.890 pesetas.

Monte: "Talavera".

Extensión: 230-00-00 hectáreas, propiedad del municipio (de huerta).

Tasación: 100.000 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Monte: "Rebollar".

Extensión: 73-00-00 hectáreas, propiedad del municipio (de huerta).

Tasación: 32.000 pesetas.

Garantía provisional: 960 pesetas.

Pina de Ebro, 7 de mayo de 1966.

El Alcalde, Manuel Aznárez.

Modelo de proposición

Don, que habita en la localidad de, provincia de, con documento nacional de identidad número, de fecha, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que sirve de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado y que acepto en todas sus partes, ofrezco por el citado aprovechamiento de pastos la cantidad anual de (en letra) pesetas céntimos.

Núm. 2.274

VILLANUEVA DE HUERVA

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación:

Ordenanzas de exacciones sobre los siguientes conceptos:

Licencia para construcción y obras
Licencia para apertura de establecimientos.

Villanueva de Huerva, 6 de mayo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones